



NOTA IMPORTANTE

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del operador previstas en el apartado 2.g) del artículo 14 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

ESTE AUTOBUS NO PODRA LLEVAR MAS DE 20 PLAZAS

- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de procurar la máxima distancia posible entre los usuarios:

- En ningún caso podrá ocuparse más de un cuarto de las plazas disponibles en cada uno de los vehículos.
- En el caso de los pasajeros que viajen sentados, no se podrá ocupar más de un asiento de la misma fila, ni más de un ocupante en las filas de asientos enfrentados. La ocupación de los viajeros será en zigzag en los extremos (ventana) de cada fila. No se podrá ocupar el asiento anterior y posterior a un asiento ocupado.
- Una vez ocupados los asientos de la forma descrita, los pasajeros que viajen de pie deberán distribuirse en zonas alejadas de los usuarios que viajen sentados y de otros usuarios que viajen de pie, manteniendo en todo caso una distancia mínima de 1 metro con cada uno de ellos. Si ello no fuera posible, el conductor está habilitado para no permitir el acceso de más usuarios al vehículo.
- Se ruega encarecidamente a los usuarios que sigan las indicaciones trasladadas por las autoridades sanitarias competentes para evitar la transmisión de la enfermedad (higiene de manos, toser o estornudar en la parte interior del codo, etc...) y que, en la medida de lo posible, eviten las conversaciones a bordo de los vehículos dado que el virus se transmite por las gotas respiratorias que emitimos también involuntariamente al hablar.

Agradecemos de antemano la colaboración de todos nuestros usuarios en el cumplimiento de las medidas descritas, que son necesarias para garantizar su mayor protección posible, y lamentamos profundamente las molestias que las mismas puedan ocasionarles.

Igualmente les pedimos comprensión y le trasladamos el mensaje de responsabilidad personal y colectiva al que están permanentemente apelando las autoridades sanitarias y administrativas.

LA TRANSPORTISTA

En León, a 16 de marzo de 2020